

Carta de naturalización del Sr. Gaspar Alejandro Gabirondo Aramburu.—
G. O. N° 5330, del 1° de Julio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 331.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Gaspar Alejandro Gabirondo Aramburu, mayor de edad, de estado soltero, profesión comerciante, de nacionalidad española, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso b) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Gaspar Alejandro Gabirondo Aramburu justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Gaspar Alejandro Gabirondo Aramburu, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Domi-

nicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento del Sr. Francisco Ureña Hernández, como Subsecretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.— G. O. N° 5330, del 1° de Julio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 332.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO.— El señor Francisco Ureña Hernández queda nombrado Subsecretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.

Este nombramiento es efectivo a partir del día primero de julio del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Elizardo Richiez como Cónsul de la República en Cabo Haitiano y designación del Sr. Ramón N. González para el mismo cargo.— G. O. N° 5330, del 1° de Julio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 333.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

1°— Quedan canceladas las Letras Patentes que acredita.